



# ¿A QUÉ NOS ENFRENTAMOS EN MÉXICO? ILEGALIDAD Y CONSUMO EXPLOSIVO EN JOVENES

## EL GRAVE PROBLEMA DE LA ILEGALIDAD EN MÉXICO

**México** ocupa los primeros lugares en tamaño de mercado ilegal en el mundo<sup>1</sup>

**1<sup>ro</sup>** De las Américas

**8<sup>vo</sup>** Del Mundo

**\$27 MM** Valor estimado del mercado ilegal

**\$8.5 MM** Perdida anual por IEPS no recaudado

Nacional  
1 Fuente: "Alcohol in the shadow economy" de IARD/Euromonitor, 2018  
2 Fuente: Euromonitor

## SITUACIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MÉXICO

**19.8%**

De los consumidores tienen un consumo explosivo

**10**

Años es la edad promedio del primer contacto con las bebidas alcohólicas

Algunas bebidas alcohólicas (generalmente las variedades más baratas) son preferidas por los bebedores de alto riesgo, y sus ventas pueden ser un indicador del consumo excesivo<sup>4</sup>

3 Fuente: OMS 2018  
4 Fuente: OPS 2000

# ¿A QUÉ NOS ENFRENTAMOS? CONSUMO EXPLOSIVO JOVENES

## Estudiantes preparan 500 litros de 'aguas locas' en un tinaco de Rotoplas y se intoxican

A los 10 años se inicia el consumo de alcohol en México: Conadic



## El 42.5% del alcohol que se consume en México es ilegal: estudio; encabeza la lista de países en Latinoamérica

### Mueren ocho personas por consumo de alcohol adulterado en Guerrero; ya son 150 en todo México

Puebla, Jalisco, Yucatán y Morelos son las otras entidades mexicanas en las que se ha presentado esta situación

7 de Junio de 2020

## 2.3 millones de menores son adictos a droga y alcohol

# Cofepris incauta licor adulterado

## Aumenta consumo de alcohol en mujeres, sobre todo en menores



io lustro, lo que ya se ve como un

## 'Aguas locas' y 'gomichelas': dos cocteles de peligro cada vez más populares entre los jóvenes

### Suman 53 muertos por ingerir alcohol adulterado en Puebla

### Suman 42 muertos por ingerir alcohol adulterado en Jalisco

# LOS CONSUMIDORES DESCONOCEN CUÁL ES LA SUSTANCIA BASE EN TODAS LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

## POR ELLO LA IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN

El compuesto activo en las bebidas alcohólicas, el etanol, tiene el mismo efecto en el cuerpo humano sin importar la bebida en la cual es consumido.



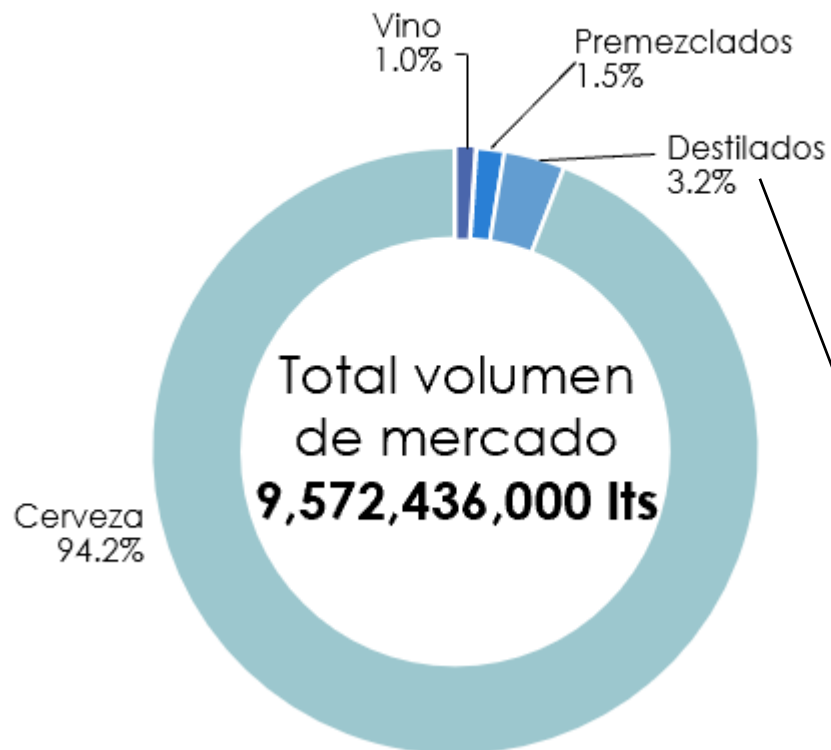
**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-142-SSA1/SCFI-2014, Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias.**



**Trago estándar:** permite conocer cómo se mide el consumo para poder moderarlo.

# El sistema Ad Valorem lleva más de 40 años y no ha cumplido con el objetivo de reducir el consumo nocivo de alcohol, que es su fin extrafiscal, ni de aportar a la recaudación en proporción al tamaño del mercado

Volumen de comercialización del mercado de bebidas alcohólicas en México 2019



**Aguardientes** es la categoría de mayor crecimiento con el 30% del total de bebidas alcohólicas destiladas y su precio promedio por litro es de \$25

1. El impuesto se calcula en función del precio de la bebida alcohólica y deja de gravar a las bebidas por su contenido alcohólico, lo que estimula la producción y consumo de bebidas con alto contenido alcohólico y/o de muy bajo precio de venta.
2. Ilegalidad de más de 8,500 millones de pesos anuales.

# HUACHICOL FISCAL

TAMBIÉN SE DA EN LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

A diferencia de EUA o Canadá, en México las bebidas alcohólicas se gravan dependiendo del precio de su factura y no por el contenido de alcohol etílico.

A esto se le conoce como **SISTEMA AD VALOREM**

Sin embargo, el proceso para fiscalizar y recaudar el impuesto se vuelve muy complejo. El impuesto se "diluye" ya que pasa por varios puntos en la cadena de comercialización y el gobierno pierde recaudación y foco al tener que atender y revisar todos los puntos.



## Huachicoleo fiscal de bebidas alcohólicas

- ↓ La recaudación del IEPS sistema *ad valorem* se obtiene con base a la ruta del mercado, esto es: del Productor o Importador al canal de mayorista después al canal minorista (abarrotes, licorerías) hasta llegar al consumidor final, lo que dificulta su trazabilidad y fiscalización.
- ↓ Lo largo de la cadena y las altas tasas<sup>1/</sup> generan un ambiente propicio para el mercado ilegal que afecta al consumidor y su salud al facilitar el: contrabando, importaciones subvaluadas, producción de alcohol etílico sin control, falsificación, adulteración.

El *huachicoleo* le ocasiona al gobierno una pérdida de más de 8.5 mil millones de pesos de IEPS por la venta de bebidas alcohólicas ilegales.

El sistema *ad quantum* permite introducir el pago en la “**primera mano**” al gravar en el primer punto de la cadena de comercialización se elimina el efecto del ***huachicoleo***.

# El sistema Ad Quantum tiene un mayor potencial recaudatorio

Pero se puede aumentar la recaudación sin aumento de las tasas ni creación de nuevos impuestos

## Diferencia Sistema Ad Valorem vs Ad Quantum en Recaudación

	Vino	Pre-Mezclados	Destilados	Cerveza	TOTAL
2019 Volumen de bebidas alcohólicas comercializados en millones de litros	97	146	309	9,020	9,572
Volumen convertidos a millones de litros puros de alcohol	12.6	7.3	124	406	550
Recaudación de IEPS sistema AD VALOREM (miles de millones de pesos)	\$1.6	\$1.05	\$14.0	\$40.8	\$57.4
Recaudación de IEPS sistema Ad Quantum a \$1.4/GL (miles de millones de pesos)	\$1.8	\$1.0	\$17.3	\$56.8	\$76.9
<b>Diferencia entre sistemas de IEPS a \$1.4/GL vs AD VALOREM</b>	<b>\$0.22</b>	<b>-\$0.02</b>	<b>\$3.37</b>	<b>\$16.02</b>	<b>\$19.6</b>

Fuente: SAT 2018 y 2019 cifras en miles de millones de pesos  
Cálculos propios

La modernización del sistema aumenta la recaudación y fortalece toda la fiscalización al enfocarse sólo en los puntos de origen (producción/importación) de las bebidas alcohólicas.

Al fortalecer la fiscalización, se puede recaudar los más de 8,500 millones de pesos que cada año pierde el gobierno producto de la ilegalidad y evitar la falsificación y adulteración.

**\$19,600**  
MILLONES DE PESOS  
ADICIONALES  
(EN EL PRIMER AÑO)

**+**  
**\$8,500** millones adicionales  
producto de la ilegalidad que cada  
año se pierden

# En resumen, la propuesta:

1. No es un aumento de impuestos es una modernización del sistema impositivo como recomiendan las organizaciones mundiales de salud.
2. Fortalece el objetivo extrafiscal del IEPS al gravar al alcohol por su contenido de alcohol etílico y pone piso parejo para todos.
3. Aumenta la recaudación en más de 19mil millones
4. Fortalece la fiscalización y mejora el control de la recaudación para evitar la ilegalidad
5. Conlleva a una simplificación administrativa para los puntos de venta.